

PRIMERA ANDALUZA

SENIOR MASCULINA

Normativa Competición

Temporada
2020 / 2021

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 28 de noviembre de 2.020 al 28 de marzo de 2.021. La 2ª Fase comenzará a partir del 1 de abril de 2.021.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

| GRUPO A | | | GRUPO B | | |
|---------|-------------------------|---------|---------|-------------------------|---------|
| EQUIPO | PROVINCIA | | EQUIPO | PROVINCIA | |
| 1 | C.BM. LEPE | HUELVA | 1 | CD ALMA CDAD. LEBRIJA | SEVILLA |
| 2 | BM. MARTIA | SEVILLA | 2 | BM. LAURO | SEVILLA |
| 3 | BM. BASE SEVILLA | SEVILLA | 3 | BM. VISO | SEVILLA |
| 4 | BM. SAN JOSÉ RINCONADA | SEVILLA | 4 | BM. TRIANA-LOS PALACIOS | SEVILLA |
| GRUPO C | | | GRUPO D | | |
| EQUIPO | PROVINCIA | | EQUIPO | PROVINCIA | |
| 1 | BM. GADES | CÁDIZ | 1 | BM. POZOBLANCO | CÓRDOBA |
| 2 | BM. SAN FERNANDO | CÁDIZ | 2 | BM. LA SALLE | CÓRDOBA |
| 3 | XEREZ DEPORTIVO BM. | CÁDIZ | 3 | BM. BAILEN | JAÉN |
| 4 | BM VILLA DE LOS BARRIOS | CÁDIZ | 4 | BM. VEGA DE GRANADA | GRANADA |
| 5 | BM. BARBATE | CÁDIZ | | | |
| 6 | BM. RAMÓN Y CAJAL | CEUTA | | | |
| GRUPO E | | | | | |
| 1 | BM. INDALO | ALMERÍA | | | |
| 2 | BM. MURGI | ALMERÍA | | | |
| 3 | BM. BAHÍA DE ALMERÍA | ALMERÍA | | | |
| 4 | CD UNIÓN MALAGUEÑA | MÁLAGA | | | |

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

1ª Fase: Se formarán cinco grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta. Las fechas serán flexibles dentro de la primera y segunda vuelta, respetando las mismas.

2ª Fase: Clasificarán para esta fase los 1ºs de cada grupo, el 2º del Grupo C y los 2º clasificados de los Grupos A y B y los del Grupo D y E jugarán una eliminatoria a doble partido en una jornada.

Los ocho equipos clasificados jugarán mediante el sistema de eliminatorias a doble encuentros, Cuartos de Final, Semifinales y Final.

Los emparejamientos de los cruces de cuartos de final se realizarán por proximidad geográfica, una vez termine la 1ª fase y se conozcan los equipos clasificados.

Para los equipos no clasificados se articulará una competición de participación voluntaria.

Finalización: En caso de no poder disputarse hasta el final la competición sin posibilidad de reanudarse se concluirá la misma con los criterios marcados para tal efecto.

4. ASCENSOS

Ascenderán a Segunda División Nacional Masculina, los 2 primeros clasificados de la Competición de Primera Andaluza Senior Masculina.

5. JUGADORES PARTICIPANTES

- A. En la Primera Andaluza Senior Masculina podrán participar jugadores en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente podrán participar jugadores juveniles, pertenecientes al mismo club y/o a club filial, que tengan licencia diligenciada, y sin equipo juvenil como invitados, un máximo de cuatro.
- B. El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, para esta temporada de forma excepcional, y el máximo podrá ser de 20, teniendo en cuenta que al menos tres deberán ser obligatoriamente para jugadores nacionales seleccionables para el equipo nacional español sub – 23 (nacidos en los años 1.998, 1.999, 2.000, 2.001 y 2.002).

Para la Fase Territorial el número mínimo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Federación Andaluza de Balonmano.

- **CUPO ADICIONAL**, todos los equipos senior masculino, podrán autorizar un número indeterminado de jugadores de categoría juvenil, no nominativos (nacidos en 2.003 y 2.004), teniendo en cuenta que obligatoriamente todos los equipos no podrán contar en Acta con más de seis (6) jugadores de inferior categoría.
 - Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadores de la categoría correspondiente a la competición.
- C. CONDICIONES GENERALES:**
1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores juveniles (2.003 y 2.004), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.
 2. Los jugadores juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, los jugadores pertenecientes al cupo

NO.RE.BA. 2020 / 2021 PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINO

adicional, podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3. En todos los casos los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales, o nacionales de países pertenecientes a la Unión Europea o Espacio Económico Europeo.
 4. Para la alineación de los jugadores del cupo adicional o invitados es imprescindible la presentación de la autorización para tal efecto y la licencia federativa. De no presentarse dicha documentación el jugador no podrá alinearse en el encuentro.
 5. Los árbitros están obligados hacer constar en el Acta de partido, el nombre y apellidos de los jugadores de inferior categoría a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número del D.N.I.
- D. No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales
- E. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

6. ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Los entrenadores deberán contar como mínimo con el Título de Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 o Entrenador Monitor.

7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la tramitación de jugadores, oficiales o entrenadores, así como jugadores de categoría interior, el plazo concluye el miércoles anterior a la jornada que se pretenda dar el alta o solicitar autorización.

El plazo límite para tramitar licencias será un mes antes de concluir la competición.

8. ARBITRAJES

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir los encuentros en esta Fase, los designará el Comité Técnico de Árbitros de la Delegación donde se

dispute el encuentro. Los árbitros designados siempre serán de la provincia donde se celebre el encuentro.

En la primera fase no será obligatorio contar con los servicios de Anotador-Cronometrador. No obstante, los clubes interesados, podrán solicitarlo a través de su Delegación.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán sufragados al 50% entre los equipos participantes y serán abonados directamente en el terreno de juego, una vez presentado el correspondiente recibo por parte de los árbitros.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación donde se dispute el encuentro, los lunes antes de las 14:00 horas. En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Al escanear, renombrar el archivo según el siguiente cuadro:

| COMPETICIÓN | NOMENCLATURA |
|--|---------------------|
| 1ª Territorial Andaluza Senior Masculino | SMGX ^(*) |

(*) Grupo A, B, C, D, E.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

9. FÓRMULA ECONÓMICA

A. FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

| CONCEPTO | PLAZO DE INGRESO | CUANTIA |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| FIANZA | 25/11/2020 | 180 € |
| DERECHOS DE PARTICIPACIÓN | 1^{er} Plazo | 25/11/2020 |
| | 2^{er} Plazo | 12/01/2020 |
| | | 110,50 € |
| | | 110,50 € |

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación de origen de cada Club.

Una vez vencidos los plazos indicados, se requerirá a los Clubes que no hayan realizado la oportuna provisión, el ingreso de la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la

NO.RE.BA. 2020 / 2021 PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINO

competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 53 del R.R.D., de la F.A.BM.

B. ARBITRAJES

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA

| | | |
|---------------------------------|-----------------|----------------------|
| Tarifa arbitral | 30 € x 2 | por encuentro |
| Anotador - Cronometrador | 12 € x 2 | |

C. LICENCIAS

| COLECTIVO | PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos) |
|------------------------------|---|
| Senior | 117,00 € |
| Delegados, Entrenadores, etc | 79,00 € |

10. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación de origen ante de las 20:00 horas de los **VIERNES DE LA SEMANA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO**. La comunicación se realizará a través de la intranet o correo electrónico dirigido a la secretaria de cada Delegación. En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

| HORARIOS SÁBADO | HORARIOS DOMINGO Y FESTIVOS |
|---|-----------------------------|
| Desplazamiento igual o menor a 150 kilómetros | |
| 16:00 – 21:00 horas. | 09:00-14:00 horas. |
| Desplazamiento más de 150 kilómetros | |
| 16:00 – 20:00 horas. | 10:00-14:00 horas. |

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría senior masculino deberán ser programados con un mínimo de 90 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. En el caso de que no quede acreditado la causa de fuerza mayor, adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €**.

No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Delegación, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía o Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si en una competición por puntos.

C) Por situación derivada de la pandemia COVID-19:

Excepcionalmente y a lo largo de la presente temporada cuando por circunstancias derivadas de la pandemia **COVID-19**, un equipo estuviera imposibilitado para disputar sus encuentros, ya sea por el cierre perimetral del municipio, provincia o comunidad, por imposibilidad de utilizar la instalación previamente definida, o por positivos en la plantilla, el club

deberá solicitar el aplazamiento, contando con la conformidad del equipo rival.

D) Por inclemencias meteorológicas.

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

11. BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón MOLTEN MODELO 2000 y 2.200.

12. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.020 – 2.021.

13. DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL

Las modificaciones efectuadas en la presente normativa tienen carácter excepcional, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.